



M. P. S.

D. Cayetano Corvicio prior
 de S. Luis Juine en los au-
 tos que sigue a este la empre-
 sa de Colonizacion Asiatica
 unida a la Positiva en es-
 to de peron del modo que sea
 mas conforme a dho dize:
 Que cumpliendo con lo preve-
 nido en la Real Cedula de
 treinta de Enero de mil ochoc-
 eientos Ochoenta y cinco y
 segun lo oprimi en el escrito en
 que interpuse los recursos de
 Suplicas y Cauacion del auto
 de vista, acompaño testimonio
 del poder especial que me au-
 toriza para establecer el segu-
 ro. En cuya virtud
 A. V. S. Suplico se sirva haber
 por presentado el testimonio
 del poder y mandarlo a-
 gregar a los autos para
 lo

que obre en ello los efectos que
sean de justicia que pido ju-
ro no proceder de malicia y
lo neces. &c. Habana y Mar-
zo 7 de 1860

H. Mar 7^o

H. Inter. de Inter.

Projetano Corison

Presentado este dia. Habana y Marzo siete de
mil ochocientos sesenta

Y Habana y Marzo ocho de 1860.

Por presentados el poder unac. & sus an-
tefirmas dependientes
Cano Manuel
Cano Manuel
Cano Manuel

Projetano Corison

El Corisano notifiqué lei y es copia
al Pro. Corison.

Projetano Corison